

| TÍTULO | | | NOMBRE CORTO | | | DESCRIPCIÓN | |
|--|--|---|---------------------------|------------------------------------|------------------|--|---|
| Solicitud de telecomunicaciones. Solicitudes de intervención de comunicaciones | | | LTAIPEQAr66FraccXLVB | | | Los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal [o delegacional]) | |
| Tabla Campos | | | | | | | |
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Objeto de la intervención | Fundamento legal del requerimiento | Alcance temporal | Autorización judicial (catálogo) | Denominación de la empresa concesionaria de los servicios de comunicación |

2020

01/10/2020

31/12/2020

que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración,

| Número total de solicitudes de intervención realizadas | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de actualización | Nota |
|--|--|---------------------|------------------------|---|
| Planeación Estratégica | | 15/01/2021 | 15/01/2021 | El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicio o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, en razón de que el Objeto del Título de Concesión otorgado por la SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes a esta concesionaria, Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. es para administrar, operar, explotar y en su caso, llevar a cabo construcciones en el aeródromo civil de servicio público, en este caso el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10, 25, 43 y 48 de la Ley de Aeropuertos. |

Si
No